

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 1 de 24

DATOS DEL INFORME				
No. DE INFORME:	7			
TIPO DE INFORME:	PARCIAL	(X)	FINAL	()
FECHA DE ELABORACIÓN:	05 de diciembre de 2024			
PERIODO DEL INFORME	Desde 21/10/2024 Hasta 28/11/2024			

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	GN3283-2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación Directa
TIPO DE CONTRATO:	Contrato interadministrativo
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO identificada con NIT No. 891.222.322-2, representado legalmente por José Andrés Díaz Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.454.880.

OBJETO:	“EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PASIVA EN PREDIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, EN EL MARCO DE LA LEY 99 DE 1993”
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26/06/2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato, previa suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO:	14/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31/12/2023.
VALOR INICIAL:	\$ 942.965.620,90
FORMA DE PAGO:	<p>El valor del contrato será desembolsado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Un primer desembolso parcial del 30% del valor total del aporte del Departamento, una vez CORPONARIÑO acredite el cumplimiento de las siguientes actividades: i) la contratación del equipo de profesionales y pago de un mes de honorarios. ii) realizar identificación de los predios objeto de restauración ecológica pasiva que están establecidos en el anexo técnico el cual hace parte integral del presente estudio. iii) Entregar cronograma de actividades del proyecto de acuerdo al periodo establecido una vez se firme acta de inicio. iv) abrir una cuenta bancaria exclusiva e independiente para el manejo de los recursos del contrato. v) Identificar los actores para los talleres de educación ambiental. vi) el aislamiento de 6.000 metros lineales (6 kms.). vii) la impartición de ocho (8) talleres de Educación Ambiental.b. Un segundo desembolso parcial del 30% del valor total del aporte del Departamento, una vez Corponariño acredite el cumplimiento de las siguientes actividades: i) el aislamiento de 7.000 metros lineales (7 kms.); ii) la impartición de ocho (8) talleres de Educación Ambiental. iii) pago del

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 2 de 24

	<p>segundo mes de profesionales iv) instalación de tres (3) vallas de identificación de predio.</p> <p>c. Un tercer desembolso parcial del 30% del valor total del aporte del Departamento, una vez Corponariño acredite: i) el aislamiento de 12.000 metros lineales (12 km). ii) la impartición de ocho (8) talleres. iii) pago 3 y 4 meses de honorarios de profesionales. iv) la instalación de 15 vallas de identificación de predios.</p> <p>d. Un cuarto desembolso final del 10% del valor total del aporte del Departamento, previo cumplimiento al 100% de todas las actividades del objeto contractual, previa presentación de sus respectivos soportes, certificado de cumplimiento a satisfacción emitida por el supervisor del contrato y el interventor.”.</p> <p>Parágrafo 1º. Los pagos se realizarán previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato.</p> <p>Parágrafo 2º. El Contratista acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.</p> <p>Parágrafo 3º. En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional.</p> <p>Parágrafo 4º. El Departamento no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.</p> <p>Parágrafo 5º. Para el manejo de los recursos destinados al proyecto, la Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO, deberá aperturar una cuenta bancaria independiente exenta de gravámenes. En el evento de existir rendimientos financieros, los mismos deben ser reintegrados a la Administración Departamental.</p> <p>Conforme a lo anterior, para la liquidación del contrato la Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO deberá aportar certificación bancaria en la que conste la generación o no de rendimientos financieros del anticipo. En caso de generarse, los mismos deberán ser reintegrados al Departamento de Nariño.</p> <p>Parágrafo 6º. El Contratista deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y las demás directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Nariño</p> <p>Parágrafo 7º. Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista. Para la legalización del contrato, el contratista deberá cancelar lo correspondiente a estampillas sobre el valor total del contrato, de conformidad a los porcentajes establecidos: Estampilla Pro – Desarrollo 2%,</p>
--	--

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 3 de 24

	Estampilla Pro – Cultura 2%, Estampilla UDENAR 0,5%. Tasa Pro Deporte 2%. (SI APLICAN).”.
--	---

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Edith Magnolia Bastidas Calderón
CARGO:	Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CESIONES: SI () NO (X)

CESIONARIO	N/A
------------	-----

MODIFICACIONES SI (X) NO ()

No.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN
1	30/08/2023	<p>Modificar la cláusula octava del contrato N° GN3283-2023, la cual quedara estipulada de la manera que se relaciona a continuación:</p> <p>“GARANTÍA ÚNICA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no es de obligatorio la exigencia de garantías; sin embargo, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, obligaciones, valor y forma de pago del contrato, el Departamento exige a la Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO, constituya a favor del Departamento garantía única que ampare:</p> <p>1. Cumplimiento del contrato: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. La garantía debe tener una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Suficiencia de la garantía de cumplimiento: La Garantía debe tener una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. El valor de esta garantía debe ser por el 20% del valor total del contrato.</p> <p>2. Calidad del servicio: Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe el Departamento en cumplimiento de un contrato. Suficiencia de la Garantía de Calidad del servicio: La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos. Por lo tanto, se exigirá la constitución de esta garantía por el valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.</p> <p>3. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: La garantía debe tener una</p>

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 4 de 24

		<p>vigencia igual al término de ejecución del contrato y 3 años más. El valor de esta garantía debe ser por el 15% del valor del contrato.</p> <p>4. Garantía de responsabilidad civil extracontractual: El contratista deberá constituir como amparo autónomo anexo a la garantía única una póliza de responsabilidad civil extracontractual que proteja a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La póliza de responsabilidad extracontractual debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto, caso en el cual la Entidad debe ser el asegurado. Esta póliza debe amparar una cuantía mínima equivalente a doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del mismo."</p>
2	26/12/2023	Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. GN3283-2023 hasta el 30 de junio de 2024, de conformidad con la solicitud adelantada por la supervisión del contrato.
3	28/06/2024	<p>-Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No.GN3283- 2023, hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2024, de conformidad con la solicitud adelantada por la supervisión del contrato.</p> <p>-Modificar el numeral 10 del literal A de la cláusula segunda del contrato N° GN3283-2023, correspondiente a las obligaciones del contratista, la cual quedará estipulada de la manera que se relaciona a continuación: "10. Realizar restauración ecológica pasiva a 27,34 kilómetros, conforme a las especificaciones establecidas en el anexo técnico el cual hace parte integral de los presentes estudios."</p> <p>-Modificar la cláusula cuarta del contrato N° GN3283- 2023, la cual quedara estipulada de la manera que se relaciona a continuación: "CUARTA. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será desembolsado de la siguiente manera:</p> <p>a. Un primer desembolso parcial del 30% del valor total del aporte del Departamento, una vez Corponariño acredite el cumplimiento de las siguientes actividades: i) la contratación del equipo de profesionales y pago de un mes de honorarios. ii) realizar identificación de los predios objeto de restauración ecológica pasiva que están establecidos en el anexo técnico el cual hace parte integral del presente estudio. iii) Entregar cronograma de actividades del proyecto de acuerdo al periodo establecido una vez se firme acta de inicio. iv) abrir una cuenta bancaria exclusiva e independiente para el manejo de los recursos del contrato. v) Identificar los actores para los talleres de educación ambiental. vi) el aislamiento de 6.000 metros lineales (6 kms.). vii) la impartición de ocho (8) talleres de Educación Ambiental.</p> <p>b. Un segundo desembolso parcial del 30% del valor total del aporte del Departamento, una vez Corponariño acredite el</p>

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 5 de 24

		<p>cumplimiento de las siguientes actividades: i) el aislamiento de 7.000 metros lineales (7 kms.); ii) la impartición de ocho (8) talleres de Educación Ambiental. iii) pago del segundo mes de profesionales iv) instalación de tres (3) vallas de identificación de predio.</p> <p>c. Un tercer desembolso parcial del 30% del valor total del aporte del Departamento, una vez Corponariño acredite: i) el aislamiento de 12.000 metros lineales (12 km). ii) la impartición de ocho (8) talleres. iii) pago 3 y 4 mes de honorarios de profesionales. iv) la instalación de 15 vallas de identificación de predios.</p> <p>d. Un cuarto desembolso final del 10% del valor total del aporte del Departamento, previo cumplimiento al 100% de todas las actividades del objeto contractual, previa presentación de sus respectivos soportes, certificado de cumplimiento a satisfacción emitido por el supervisor del contrato y el interventor.”</p>
4	15/10/2024	<p>Primero: Modificar la distribución de áreas contenida en el numeral 4.1.2 ASPECTOS TÉCNICOS -PREDIOS OBJETO DE INTERVENCIÓN</p> <p>Segundo: Modificar el presupuesto general del proyecto el cual se encuentra en el numeral “4 ESTUDIO DEL SECTOR, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO”</p>

PRÓRROGAS: SI (X) NO ()

PRORROGA No. 1:	Hasta el 30/06/2024
PRORROGA No. 2:	Hasta el 31/10/2024
PRORROGA No. 3:	Hasta el 31/12/2024

TERMINACIÓN FINAL	31/12/2024
-------------------	------------

ADICIONES: SI () NO (X)

2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

VALOR INICIAL	No. CDP/ CDR	FECHA	CUENTA	VALOR	VALOR A APROPIAR
	2023040478	26/04/2023	2.3.2.02.02.00 9-32-3202 0900- 3202005- 20220035201 09- 97990-16- 1.2.2.0.00	\$ 950.000.000	\$ 942.965.620,90
	RDC No.	FECHA	CUENTA	VALOR RDC	
	2023061071	26/06/2023	2.3.2.02.02.00 9-32-3202- 0900- 3202005- 20220035201 09- 97990-16- 1.2.2.0.00	\$ 942,965,620.90	

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 6 de 24

3. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Valor Total		\$ 942.965.620,90
Valor desembolsado al Contratista (primer desembolso)	0	
Valor Ejecutado a la fecha 26/11/2024	\$ 550.912.925,60	
Valor Pendiente de Ejecución	\$ 392.052.695,30	
Saldo a favor del contratista	\$ 942.965.620,90	
Saldo a liberar	0	

NOTA: Según la información reportada en informes financieros aportados por el Contratista, el avance corresponde a (\$550.912.925,60). M/CTE

A. DESEMBOLSOS REALIZADOS

A la fecha del presente informe, no se ha realizado ningún desembolso.

4. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

A. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Obligaciones Generales	Cumplimiento (SI - NO - N/A)	Observaciones
Ejecutar el objeto del contrato interadministrativo de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso	SI	
Ejecutar de forma eficiente y oportuna las actividades y obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Departamento.	SI	
Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato interadministrativo.	SI	La legalización del contrato interadministrativo se encuentra cargada y firmada en el SECOP II.
Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para la firma electrónica de los contratos y sus modificaciones en la plataforma de SECOP II	SI	El contrato se encuentra firmado y disponible en el SECOP II.
Suscribir de manera conjunta con el supervisor, en el formato establecido, los informes de	SI	A la fecha de la elaboración del presente informe, el contratista ha presentado

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 7 de 24

las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual, con los anexos o evidencias correspondientes, y publicar de forma bimensual, dentro de los (3) tres días siguientes a su expedición, en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los debidos soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014		cuatro (4) informes bimestrales, correspondientes a los periodos de: 14-dic-2023 a 14-feb-2024 15-feb-2024 a 14-abr-2024 15-abr-2024 a 14-jun-2024 15-jul-2024 a 14-sep-2024 22- oct-2024 a 15- nov- 2024 Los cuales cuentan con concepto aprobatorio por parte de la Interventoría, mediante comunicaciones: INT41- 27 INT41- 28 INT41- 31 INT41- 34 INT41- 33
Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas	SI	Se informó oportunamente las situaciones presentadas para la ejecución del contrato en cada uno de los predios.
Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Departamental en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.	SI	Las pólizas se encuentran cargadas y aprobadas en el SECOP II.
Atender oportunamente las recomendaciones, sugerencias y requerimientos que haga el Supervisor y las demás que sean inherentes al objeto contractual.	SI	
Contribuir con la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y participar en las actividades que se organicen como desarrollo de este. <ul style="list-style-type: none">- Procurar el cuidado integral de su salud- Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, de acuerdo a la matriz de Elementos de Protección Personal (EPP) diseñada por la	SI	Se soportó con certificación la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 8 de 24

<p>Gobernación de Nariño.</p> <ul style="list-style-type: none">- Informar al Departamento la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. No obstante, lo anterior, los términos aquí señalados se adoptan en cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad Y Salud en el Trabajo SG-SST, sin que esto desnaturalice la modalidad del presente contrato.- Participar en las actividades de Prevención y Promoción, organizadas por el Departamento, el comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Administradora de Riesgos Laborales.- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST.		
Asistir a las reuniones y/o comités programados y relacionados con la ejecución del objeto contractual y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en dichos espacios.	SI	<p>A la fecha se han desarrollado 5 comités:</p> <p>Acta de reunión 1. Acta de reunión 2. Acta de reunión 3. Acta de reunión 4. Acta de reunión 5. Acta de reunión 6. Acta de reunión 7.</p> <p>Las actas de reunión, se encuentran cargadas y firmadas en el SECOP II.</p>
Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los términos y condiciones establecidos en la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago	SI	Información que hace parte de los Informes parciales de actividades ejecutadas por el contratista.

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 9 de 24

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios	SI	
Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Departamento.	NA	
Organizar conforme a la normatividad archivística, la documentación (física y magnética) producida en ejecución de su objeto contractual, la cual debe ser entregada al finalizar el contrato al Supervisor o jefe de Dependencia.	NA	Proyecto en ejecución
Acatar y cumplir con los plazos, procedimientos y requisitos que se establezcan por parte de la Secretaría de Hacienda para el trámite de pago de cuentas, según el procedimiento que para el efecto se establezca y cumpliendo los requisitos y fechas definidas por la entidad.	NA	A la fecha de la elaboración del presente informe, no se han realizado pagos al contratista. La obligación será acatada en el momento que aplique
Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato interadministrativo cuatro (4) meses más y presentarse al Departamento en el momento en que sea requerido por el mismo.	SI	
Contar con los elementos necesarios para ejecutar el objeto contractual.	SI	
Mantener en estricta confidencialidad, durante la vigencia de este contrato y dentro de los dos (2) años siguientes a su vencimiento, la información de propiedad del Departamento, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución de este contrato.	SI	
Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual	SI	

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 10 de 24

Obligaciones Específicas	Cumplimiento (SI - NO - N/A)	Observaciones
Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requerida; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, presupuesto y sus respectivos anexos.	SI	<p>De los 27.34 Km de aislamiento en 19 predios que contempla el contrato, el Contratista a la fecha ha adelantado las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Mesa de trabajo para planificación de actividades de campo.• Notificación oficial al municipio de Pasto, sobre la ejecución y alcances del proyecto.• EMPOPASTO advierte que cinco (5) predios de los priorizados en el proyecto (San Luis, San Luis III, La Isla, Loma Redonda y San José), ya cuentan con intervención. Información oficializada mediante oficio del 02 de abril de 2024.• Visitas de campo a 14 predios con la presencia de Gobernación de Nariño, Interventoría del Proyecto, CORPONARIÑO, y el Contratista. Con el acompañamiento de EMPOPASTO, como entidad propietaria de algunos predios. Predios visitados:<ul style="list-style-type: none">- Montaña Casanare – Pasto- Tábano Campanero – Pasto- El Páramo – Pasto- Monte Grande – Pasto- Pozo Hondo – Pasto- Peñas Blancas – Pasto- Mandural – Pasto- Las Violetas – Buesaco- Loma del Medio – Potosí- Lo Frío – Leiva- Pocaurco – El Tambo- Común – Pasto- Piedras – Pasto- Alto Común – Tangua- Estrella de Mar - Pasto• De las visitas se establece que para el caso de los siguientes predios las labores de aislamiento superan las longitudes inicialmente previstas evidenciando la necesidad de incrementar en 6.10 Km lineales para el aislamiento de los siguientes predios:

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 11 de 24

		<ul style="list-style-type: none">- Tablón Campanero- Montaña Casanare- Páramo- Monte Grande- Pozo Hondo- Común- Las Violetas- Loma del Medio- Alto Común <ul style="list-style-type: none">• En visitas de campo, se establece que no es posible intervenir tres (3) predios adicionales (Mandural, Las Piedras, Peñas Blancas), teniendo en cuenta las condiciones de dificultad para acceder.• Instalación de posteadura, la cual durante la ejecución de las actividades, dejó evidenciar la necesidad de instalar un hilo adicional para el aislamiento, dado que por la altura de los postes y la dificultad para enterrarlos más de 60 cm por la dureza del terreno, no permite que el aislamiento sea el adecuado, puesto que deja expuesto el predio al acceso de personal no autorizado.• Durante las visitas de campo, se evidencia que los predios han sufrido intervenciones antrópicas, tanto de tala como quema, por tanto, requieren que el aislamiento efectivo sea reforzado. <ul style="list-style-type: none">- Estrella de Mar (Mpio Pasto) <p>Ver Anexo Anx_2 INFOS CONTRATISTA</p>
Cumplir con las actividades y compromisos propuestos y aprobados en la propuesta técnica que hace parte integral del presente proceso, para realizar acciones de restauración ecológica pasiva de predios adquiridos con fines de conservación del recurso hídrico en el Departamento de Nariño.	SI	Durante el periodo han cumplido con las actividades y propuesta técnica del proceso.
Entregar cronograma de actividades del proyecto de acuerdo al periodo establecido una vez se firme acta de inicio.	SI	Se presenta solicitud de prorroga con el respectivo cronograma a 31 de diciembre.
El Contratista debería abrir una cuenta bancaria exclusiva e independiente para el manejo de los recursos del contrato.	SI	La certificación se encuentra dentro de los anexos del informe financiero. Ver Anx_4 INFOS FINANCIEROS

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 12 de 24

Realizar la identificación de actores para los talleres de educación ambiental	SI	Los soportes de cumplimiento de la obligación se encuentran dentro del informe parcial anexo. Ver Anexo Anx_2 INFOS_CONTRATISTA
Realizar identificación de los predios objeto de restauración ecológica pasiva que están establecidos en el anexo técnico el cual hace parte integral del presente estudio.	SI	Los soportes de cumplimiento de la obligación se encuentran dentro de los informes bimensuales de actividades. Ver Anexo Anx_2 INFOS_CONTRATISTA
Realizar contratación del equipo mínimo de trabajo, el cual supervisará y ejecutará las actividades que están establecidas dentro del contrato interadministrativo. En caso de requerirse el cambio de profesionales, se deberá contar con el visto bueno de la supervisión según corresponda, previa verificación del cumplimiento de los perfiles de los nuevos profesionales en las mismas condiciones requeridas o mejores.		Los soportes de cumplimiento de la obligación se encuentran dentro de los anexos del informe de operador. Ver Anx_4 INFOS FINANCIEROS
Realizar talleres de educación ambiental con las comunidades asentadas en los predios objeto de intervención.	SI	Parcialmente, a la fecha se cuenta con la identificación de actores para impartición de talleres de educación ambiental. Los soportes del cumplimiento de la obligación se encuentran dentro del informe técnico No. 3 Ver Anexo Anx_2 INFOS_CONTRATISTA
Realizar la compra de materiales, herramientas e insumos necesarios para realizar la restauración ecológica pasiva según lo establecido en el anexo técnico del presente contrato.	SI	Los soportes del cumplimiento de la obligación se encuentran dentro del informe técnico No. 3 Ver Anexo Anx_2 INFOS_CONTRATISTA
Realizar restauración ecológica pasiva a 27,34 kilómetros, conforme a las especificaciones establecidas en el anexo técnico el cual hace parte integral de los presentes estudios.	SI	Los soportes del cumplimiento de la obligación se encuentran dentro del informe técnico No. 3 Ver Anexo Anx_2 INFOS_CONTRATISTA
Instalar veintidós (22) vallas de identificación de los predios conforme a cantidades, distribución y especificaciones detalladas en el anexo técnica, la cual hace parte integral de los presentes estudios.	SI	Parcialmente, a la fecha se ha realizado la presentación del diseño de las vallas, el cual se revisó y avaló por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible – SADS y a la fecha se encuentra pendiente de aprobación por

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 13 de 24

		parte de la oficina de prensa de la Gobernación.
Suministrar a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible la información necesaria para actualizar el estado de ejecución de la propuesta técnica objeto del presente contrato interadministrativo. Además de presentar informes bimensuales de las actividades ejecutadas por el contratista.	SI	El soporte del cumplimiento de la obligación son los Informes parciales de actividades No. 2 y No. 3, los cuales se encuentran cargados en el SECOP II.
Dar cumplimiento a las directrices que en derecho impartan tanto la interventoría como la supervisión del contrato	SI	Actividad que se soporta con las actas de los comités técnicos. Ver Anx_1. ACTAS COMITES
Suministrar al Supervisor y/o al interventor toda la información que requieran para para el ejercicio oportuno de su gestión.	SI	Actividad que se soporta con las actas de los comités técnicos, informes técnicos bimensuales y comunicaciones cruzadas entre las partes. Ver Anx_1. ACTAS COMITES - Anx_2 INFOS_CONTRATISTA - Anx_5. OFICIOS
Mantenerse informada a la supervisión y/o interventoría de todas las actividades inherentes al contrato y consultar con la frecuencia requerida, sobre cualquier condición que pueda afectar el logro de los objetivos del proyecto.	SI	Actividad que se soporta con las actas de los comités técnicos, informes técnicos bimensuales y comunicaciones cruzadas entre las partes. Ver Anx_1. ACTAS COMITES - Anx_2 INFOS_CONTRATISTA - Anx_5. OFICIOS
Apoyar en las demás obligaciones que se consideren pertinentes y se requiera por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible para el buen funcionamiento del contrato interadministrativo.	SI	

B. ESTADO DE EJECUCIÓN Y AVANCE

El contrato, con base en las visitas realizadas hasta octubre y según lo socializado en el Comité No. 7 del 12 de noviembre, tiene un alcance total de 24.450 kilómetros. A la fecha, quedan pendientes por ejecutar 2.890 kilómetros, como se detalla en el siguiente cuadro resumen.:

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 14 de 24

MUNICIPIO - VEREDA	NOMBRE DEL PREDIO	MATRICULA INMOBILIARIA	KM. AISLAMIENTO APROBADOS EN EL MODIFICATORIO No. 4	KM. AISLAMIENTO PARA AJUSTAR EN EL PRESENTE MODIFICATORIO
PASTO - BUESAQUILLO	LOMA REDONDA	240-16932	0,000	0,000
PASTO - BUESAQUILLO	SAN LUIS I	240-103245	0,000	0,000
PASTO - BUESAQUILLO	SAN LUIS III	240-103247	0,000	0,000
PASTO - BUESAQUILLO	SAN JOSE	240-9872	0,000	0,000
PASTO - CATAMBUCO	LA ISLA	240-30408	0,000	0,000
PASTO - CATAMBUCO	TABLÓN - CAMPANERO	240-196585	1,200	1,600
PASTO - CATAMBUCO	MONTAÑA CASANARE	240-186517	2,850	3,500
PASTO - CATAMBUCO	PÁRAMO	240-98155	1,200	1,000
PASTO – JAMONDINO	MANDURAL	240-188787	0,000	0,000
PASTO – DOLORES	PEÑA BLANCA	240-6717	0,000	0,000
PASTO – LA LAGUNA	MONTE GRANDE	240-105003	0,750	0,800
PASTO – LA LAGUNA	POZO HONDO	240-194057	0,000	0,000
PASTO - LAS PALMAS	LAS PIEDRAS	240-27186	0,000	0,000
PASTO - SANTA BARBARA	COMÚN	240-194057	6,600	7,750
BUESACO - SANTA MARIA	VIOLETA	240-84060	1,700	1,800
EL TAMBO - POCAURCO	POCAURCO	240-8880	1,700	1,700
POTOSÍ - LOMA DEL MEDIO	LOMA DEL MEDIO	244-87037	2,900	2,000
TANGUA - LAS PIEDRAS	ALTO COMÚN	240-231524	4,000	1,500
LEIVA	LO FRIO	248-31845	4,400	2,800
TOTAL PROYECTO			27,340	24,450

El contrato cuenta con un alcance total de 24.45 kilómetros, de los cuales se presenta el siguiente avance:

No .	Actividades	Und	Alcance Meta	Cantidad ejecutada
1.1	Restauración ecológica pasiva	Km	24,45	17,20
	Elaboración e instalación de vallas	Und	22	3
2.1	Taller de educación ambiental	No.	24	20

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 16 de 24

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	%	\$141,444,843.14	10/10/2023	30/06/2027
Calidad del Servicio	%	\$188,593,124.18	10/10/2023	31/12/2024
Modificadorio No. 3				
Cumplimiento del contrato	%	\$188,593,124.18	10/10/2023	30/04/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	%	\$141,444,843.14	10/10/2023	31/10/2027
Calidad del Servicio	%	\$188,593,124.18	10/10/2023	30/04/2025
Modificadorio No. 5				
Cumplimiento del contrato	%	\$188,593,124.18	10/10/2023	30/06/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	%	\$141,444,843.14	10/10/2023	31/12/2027
Calidad del Servicio	%	\$188,593,124.18	10/10/2023	30/06/2025

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

NOMBRE DE LA ASEGURADORA	SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NÚMERO DE PÓLIZA	436-74-994000009620		
AMPARO	VALOR	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 232,000,000.00	10/10/2023	31/12/2023
Modificadorio No. 2			
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 260,000,000.00	10/10/2023	30/06/2024
Modificadorio No. 3			
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 260,000,000.00	30/06/2024	31/10/2024
Modificadorio No. 5			
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 260,000,000.00	31/10/2024	31/12/2024

D. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

A la fecha el contrato tiene 5 modificaciones y se han presentado situaciones que han dificultado la ejecución normal del contrato como son: De orden operacional debido a que en las labores adelantadas se encontraron con colindantes que reclamaron propiedad y se debió adelantar mesas de trabajo en campo para subsanar. De orden público debido a los bloqueos presentados y de situaciones climáticas que afectaron algunos predios, toda esta información se relaciona en el avance, en informe de interventoría y operador.

E. SANCIONES:

A la fecha del presente informe, se certifica que: El contratista no cuenta con ninguna sanción

F. ANEXOS

Se adjuntan al presente informe los siguientes soportes:

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 17 de 24

- 1. Informe de ejecución del contratista
- 2. Informe de seguimiento a la ejecución por parte de la interventoría.
- 3. Certificado de cumplimiento por parte de la interventoría
- 4. Certificado de cumplimiento parcial de supervisor

G. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisora del contrato GN3283-2023, con objeto “EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PASIVA EN PREDIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, EN EL MARCO DE LA LEY 99 DE 1993”, previamente referido me permito presentar informe de supervisión No. 7 con la siguiente información:

PREDIOS OBJETO DE INTERVENCIÓN

La alternativa identificada, contempla la recuperación de ecosistemas en predios propiedad del Departamento. Para el efecto, se ha identificado la intervención de diecinueve (19) predios que corresponden a 27.34 Kilómetros de aislamiento de la cobertura vegetal en proceso de recuperación, mismas que para su priorización, se tuvo en cuenta su localización como áreas estratégicas para la protección del recurso hídrico, o de importancia ecológica, o áreas disturbadas por procesos naturales o antrópicos que en su totalidad se ubican en zonas distantes de los centros poblados por sus condición ecosistémica.

PREDIOS A INTERVENIR CON RESTAURACIÓN PASIVA				
UBICACIÓN		DESCRIPCIÓN		
SITIO DE CARGUE	SITIO DESCARGUE, O DESTINO (PREDIO)	KM AISLAMIENTO	VALLAS POR PREDIO	TALLERES POR VEREDA
PASTO-BUESAQUILLO	LOMA REDONDA	0	1	2
PASTO-BUESAQUILLO	SAN LUIS 1	0	1	
PASTO-BUESAQUILLO	SAN LUIS III	0	1	
PASTO-BUESAQUILLO	SAN JOSÉ	0	1	
Subtotal	4	0	4	2
PASTO-CATAMBUCO	LA ISLA	0	1	2
PASTO-CATAMBUCO	TABLÓN CAMPANERO	1,200	1	
PASTO-CATAMBUCO	MONTAÑA CASANARE	2,850	1	
PASTO-CATAMBUCO	PÁRAMO	1,200	1	
Subtotal	4	5,25	4	2
PASTO-JAMONDINO	MANDURAL	0,000	1	2

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 18 de 24

PASTO-DOLORES	PEÑA BLANCA	0,000	1	2
PASTO-LA LAGUNA	MONTE GRANDE	0,750	1	2
PASTO-LA LAGUNA	POZO HONDO	0,000	1	
Subtotal		0,750	4	6
PASTO-LAS PALMAS	LAS PIEDRAS	0,000	2	2
PASTO-SANTA BARBARA	EL COMÚN	6,600	2	2
Subtotal		6,600	4	4
BUESACO-SANTA MARIA	VIOLETA	1,700	1	2
EL TAMBO-POCAURCO	POCAURCO	1,700	1	2
POTOSI-LOMA DEL MEDIO	LOMA DEL MEDIO	2,900	1	2
TANGUA-LAS PIEDRAS	ALTO COMUN	4,000	1	2
LEIVA	LO FRÍO	4,440	2	2
Subtotal		14,74	6	10
TOTAL		27,34	22	24

AVANCES TÉCNICOS Y SITUACIONES PRESENTADAS EN CADA PREDIO

LOMA DE MEDIO

En este periodo se templó y grapo sobre 1410 metros hincados. Se instalaron las tres (3) hileras de alambre separadas desde el piso 30 cm, y a 35 cm una de la otra. Para prevenir algún tipo de robo del alambre se hizo el corte a 30 metros, esta decisión se toma en base a que se ubica los pies de amigo a esta distancia, lo cual brinda mayor templado en las líneas de alambre. El avance parcial de templado y grapado es de 1800 metros lineales en este predio.

MONTE GRANDE

Se inició con el alambrado en 800 metros lineales hincados, instalando tres hileras de alambre separadas 30 cm desde el suelo y 35 cm entre sí. Para prevenir robos, se cortó el alambre cada 30 metros, coincidiendo con la ubicación de los "pie de amigo" que brindan mayor templado. En total, se han templado y grapado 800 metros lineales en el predio

PREDIO LO FRÍO

Está pendiente el grapado y templado para este predio, sin embargo, si se tienen actividades de ahoyado y trazado.

ALTO COMÚN

En este predio se debe aclarar uno de los linderos con un cabildo indígena de la zona, además su intervención según aseguran sus representantes debe revisarse teniendo en cuenta que para

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 19 de 24

realizar su aislamiento se debe trochar o limpiar en la cual se va a ver afectada la vegetación existente.

VIOLETA

Se continuó con el alambrado en 1800 metros, se instaló las tres (3) hileras de alambre separadas desde el piso 30 cm, y a 35 cm una de la otra. Para prevenir algún tipo de robo del alambre se hizo el corte a 30 metros, esta decisión se toma en base a que se ubica los pies de amigos a esta distancia, lo cual brinda mayor templado en las líneas de alambre. A la fecha ya se ha templado y grapado 1800 metros lineales en este predio.

MONTAÑA CASANARE

Se continuó con el alambrado en 1600 metros lineales hincados, de las tres (3) hileras de alambre separadas desde el piso 30 cm, y a 35 cm una de la otra. Para prevenir algún tipo de robo del alambre se hizo el corte a 30 metros, esta decisión se toma en base a que se ubica los pies de amigo a esta distancia, lo cual brinda mayor templado en las líneas de alambre. En este predio ya se encuentra templado y grapados 1600 metros lineales.

TABLÓN CAMPANERO

Se comenzó con el alambrado en 1350 metros lineales hincados, de las tres (3) hileras de alambre separadas desde el piso 30 cm, y a 35 cm una de la otra. Para prevenir algún tipo de robo del alambre se hizo el corte a 30 metros, esta decisión se toma en base a que se ubica los pies de amigo a esta distancia, lo cual brinda mayor templado en las líneas de alambre. En este predio ya se encuentra templado y grapados 1350 metros lineales

PÁRAMO

Se continuó con el alambrado en 650 metros lineales hincados, de las tres (3) hileras de alambre separadas desde el piso 30 cm, y a 35 cm una de la otra. Para prevenir algún tipo de robo del alambre se hizo el corte a 30 metros, esta decisión se toma en base a que se ubica los pies de amigo a esta distancia, lo cual brinda mayor templado en las líneas de alambre. En este predio ya se encuentra templado y grapados 650 metros lineales.

PREDIO EL COMÚN

En este periodo se ha templado y alambrado 2970 metros adicionales, se instaló tres (3) hileras de alambre, la primera separada desde el piso 30 cm, y las siguientes a 35 cm una de la otra. Para prevenir algún tipo de robo del alambre se hizo el corte a 30 metros, esta decisión se toma con base a que se ubica los pies de amigos a esta distancia, lo cual brinda mayor templado en las líneas de alambre. A la fecha ya se tiene un avance parcial de 4000 metros lineales en este predio.

POCAURCO

En este periodo se ha templado y alambrado 1.700 metros respecto al informe de actividades anteriormente presentado por parte de la interventoría.

	Limpieza.	Trazado	Ahoyado.	Hincado	Templado y Grapado
Predio	Km	Km	Km	Km	Km
Loma de Medio	2000	2000	2000	2000	2000
Monte grande	800	800	800	800	800
Predio Lo Frio	300	300	300	300	0
Alto Común	0	0	0	0	0
Violeta	1800	1800	1800	1800	1800

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 20 de 24

Montaña					
Casanare	2300	2300	2300	2300	2300
Tablón					
Campanero	1600	1600	1600	1600	1600
Páramo	1000	1000	1000	1000	1000
Común	6000	6000	6000	6000	6000
Pocaurco	1700	1700	1700	1700	1700
	17.500	17.500	17.500	17.500	17.200 mts

En total **17,20** kilómetros lineales de aislamiento, lo que corresponde a **846,580** hectáreas de predios protegidos con aislamiento contribuyendo a la restauración pasiva contemplada en el proyecto.

INTERVENCIÓN PROYECTADA DE CADA PREDIO

PASTO – BUESAQUILLO
LOMA REDONDA
240-16932
Intervención: **0,000 Km**
Predio intervenido por EMPOPASTO, en ejecución de otros proyectos.

PASTO – BUESAQUILLO
SAN LUIS I
240-103245
Intervención: **0,000 Km**
Predio intervenido por EMPOPASTO, en ejecución de otros proyectos.

PASTO - BUESAQUILLO
SAN LUIS III
240-103247
Intervención: **0,000 Km**
Predio intervenido por EMPOPASTO, en ejecución de otros proyectos.

PASTO - BUESAQUILLO
SAN JOSÉ 240-9872
Intervención: **0,000 Km**
Predio intervenido por EMPOPASTO, en ejecución de otros proyectos.

PASTO - CATAMBUCO
LA ISLA 240-30408
Intervención: **0,000 Km**
Predio intervenido por EMPOPASTO, en ejecución de otros proyectos.

PASTO - CATAMBUCO
TABLÓN -
CAMPANERO
240-196585
Intervención: **1,600 Km**
Se incrementan los kilómetros de aislamiento, debido a la necesidad de aumentar su cobertura en el costado que colinda con cultivos de papa, pues se evidencia una expansión de la frontera agrícola hacia los bosques. Este incremento fue concertado y autorizado de manera oportuna por Interventoría y Gobernación.

PASTO - CATAMBUCO
MONTAÑA CASANARE
240-186517
Intervención: **3,600 Km**
Respecto a la proyección inicial del perímetro total del predio se disminuye de 2,850 a 2,200 kilómetros debido a la necesidad de proteger un área de vegetación natural, y se incrementa 1,200

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 21 de 24

kilómetros adicionales del sendero identificado en la visita con Gobernación y EMPOPASTO, ver ANEXO 1. Esto nos da un total de 3,600 kilómetros en este predio.

PASTO - CATAMBUCO
PÁRAMO 240-98155

Intervención: **1,000 Km**

Se disminuyen los kilómetros de aislamiento, debido a la necesidad de proteger un área de vegetación natural, que si se interviene con labores de aislamiento se ocasionarían daños ambientales.

PASTO – JAMONDINO
MANDURAL 240-188787

Intervención: **0,000 Km**

Este predio no se interviene, debido a que se presentó una avalancha en la quebrada Guachucal, situación que dificulta el acceso. Esta decisión fue aprobada por Interventoría y Gobernación.

PASTO – DOLORES
PEÑA BLANCA
240-6717

Intervención: **0,000 Km**

Este predio no se interviene debido a las dificultades de acceso causadas por una avalancha ocurrida en la quebrada Dolores. Esta decisión ha sido aprobada por la Interventoría y la Gobernación.

PASTO – LA LAGUNA
MONTE GRANDE
240-105003

Intervención: **0,800 Km**

Se incrementa la dimensión de aislamiento, ya que al llevar a cabo las actividades correspondientes se ha evidenciado la necesidad de intervenir un tramo de 50 metros. Por lo tanto, es necesario aumentar esta distancia para garantizar la completa protección del predio. Este incremento fue acordado y autorizado oportunamente por la Interventoría y la Gobernación.

PASTO – LA LAGUNA
POZO HONDO
240-194057

Intervención: **0,000 Km**

Este predio no se interviene debido a dificultades en la determinación de los linderos y la titularidad de la propiedad. Al iniciar las labores de aislamiento, una ciudadana compareció para reclamar la propiedad del predio, y hasta la fecha, esta situación no ha sido resuelta. La decisión de no intervenir ha sido aprobada por la Interventoría y la Gobernación.

PASTO - LAS PALMAS
LAS PIEDRAS 240-27186

Intervención: **0,000 Km**

Este predio no se interviene, debido a que su acceso es difícil y el predio ya se encuentra en regeneración natural, dotado de barreras de protección natural con su misma vegetación. Esta decisión fue aprobada por Interventoría y Gobernación

PASTO - SANTA BARBARA
COMÚN 240-194057

Intervención: **7,750 Km**

Se incrementan los kilómetros de aislamiento debido a que el predio abarca 640 hectáreas, lo que proporciona un perímetro suficiente para la intervención con aislamiento. Además, la inminente amenaza de extracción de carbón en la zona motiva esta ampliación. Este incremento ha sido acordado y autorizado oportunamente por la Interventoría y la Gobernación.

BUESACO - SANTA MARIA VIOLETA
240-84060

Intervención: **1,800 Km**

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 22 de 24

Se incrementan los kilómetros de aislamiento, ya que la cantidad inicialmente prevista no garantiza una protección del 100% del predio. Además, considerando los factores de riesgo existentes, especialmente la inminente amenaza de extracción de madera en el borde de una quebrada, se consideró necesario aumentar la cobertura de aislamiento. Esta decisión fue acordada y autorizada oportunamente por la Interventoría y la Gobernación.

EL TAMBO - POCAURCO
POCAURCO 240-8880
Intervención: **1,700 Km**
Sin Novedades

POTOSÍ - LOMA DEL MEDIO
LOMA DEL MEDIO
244-87037
Intervención: **2,000 Km**
Se disminuyen los kilómetros de aislamiento, debido a la necesidad de proteger un área de vegetación natural, que si se interviene con labores de aislamiento se ocasionarían daños ambientales

TANGUA - LAS PIEDRAS
ALTO COMÚN 240-231524
Intervención: **1,500 Km**
Se reducen los kilómetros de aislamiento, ya que gran parte del predio se encuentra en regeneración natural y las condiciones de la vegetación no permiten una mayor intervención. Además, existe dificultad en la aclaración de los linderos y se presenta un impedimento por parte de las comunidades indígenas para permitir la intervención. Esta reducción fue acordada y autorizada oportunamente por la Interventoría y la Gobernación.

LEIVA
LO FRÍO 248-31845
Intervención: **2,900 Km**
Se reducen los kilómetros de aislamiento debido a que, al iniciar la intervención, se identificó la necesidad de aclarar los linderos. Este proceso requirió un considerable esfuerzo administrativo y la inversión de mucho tiempo, ya que la aclaración de linderos depende de la colaboración de los colindantes, quienes, desafortunadamente, no mostraron voluntad para participar o se encontraban fuera del municipio. Se solicitó apoyo a la alcaldía municipal, que delegó a un docente conocedor del sector para acompañar al técnico en una visita de reconocimiento. Sin embargo, la determinación de los puntos de los linderos se logró de manera parcial, gracias a la colaboración de algunos colindantes, lo que permitió precisar ciertos puntos y facilitar una intervención de 2,900 kilómetros. Esta reducción fue acordada y autorizada oportunamente por la Interventoría y la Gobernación.

SITUACIONES PRESENTADAS EN EL PROYECTO

De carácter operacional

En la ejecución del contrato se han presentado circunstancias de carácter operacional, ajenas a la responsabilidad del contratista, que ocasionan tardanzas, siendo ellas a saber:

En el Municipio de El Tambo, en el predio priorizado denominado Pocaurco, se presentó incertidumbre frente a la localización exacta de los linderos. Como consta en las actas, se hizo necesario una serie de visitas, conducentes a determinar con certeza el área a intervenir. Lo anterior, conllevó retrasos pues no fue posible iniciar la intervención hasta tanto hubiera seguridad sobre el verdadero alcance de las labores de aislamiento.

Una situación similar se presentó en el municipio de Leiva, en el predio denominado “Lo Frío”, donde la pérdida de tiempo contractual fue aún mayor debido a la cantidad de gestiones necesarias para concretar la localización de los linderos del área a intervenir.

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 23 de 24

En el predio Pozo Hondo, se realizaron 5 visitas de reconocimiento con diferentes equipos de mano de obra; sin embargo, cuando se iban a comenzar las labores de aislamiento, se presentó una colindante reclamando propiedad sobre el predio, situación que se reportó a la supervisión encargada, y en conjunto con Gobernación se determinó no intervenir el predio.

En el Municipio de Tangua, predio Alto Común, vereda Las Piedras, mediante comunicación verbal realizada desde la Secretaría de Ambiente se manifestó la oposición interpuesta por el Gobernador Indígena con jurisdicción en la zona, quien manifiesta su impedimento al desarrollo de las labores de aislamiento, por la ruta prevista en el proyecto. Esta situación ha retrasado el inicio de actividades de ejecución y para superar el tema, la secretaria de ambiente en calidad de supervisión prevé la realización de una mesa técnica que permita concertar alternativas de solución.

De orden público

Como es de conocimiento público, en los últimos años la vía Panamericana ha sido objeto de frecuentes bloqueos por parte de manifestantes que instrumentalizan este importante corredor vial para el reclamo de sus demandas sociales. Sin embargo, el año 2024, ha sido especialmente crítico en este aspecto. Según informes de prensa, se ha presentado un incremento notable en la frecuencia de tales bloqueos. Por ejemplo, el informativo INFOBAE, en su edición del 23 de agosto de 2024, publica una columna escrita por la periodista María Fernanda Carmona y da relación de la situación. Esta situación ocasionó demoras en los desplazamientos y entrega de materiales.

De factores climáticos.

Considerando que los predios a intervenir, debido a su importancia hídrica, se ubican en su totalidad en zonas de semi-páramo donde las lluvias son más frecuentes, es evidente que su impacto es mucho más pronunciado. Este fenómeno climático tiene diversas repercusiones que retrasan la ejecución normal del contrato, tales como:

- Ocurrencia de avalanchas, las cuales, por su magnitud, impidieron la intervención de algunos predios (Predio Mandural, Municipio de Pasto, Vereda Jamondino. Predio Peñas Blancas, Vereda Dolores, Municipio de Pasto).
- Dificultad ostensible para la ejecución de las labores de aislamiento, al punto que no se logró concertar el trabajo con las cuadrillas de mano de obra no calificada, incluso de manera reiterada. Esta situación se presentó en el predio denominado “Común”, Corregimiento Santa Bárbara, Municipio de Pasto; en el Predio Monte Grande, corregimiento La Laguna, Municipio de Pasto; Páramo, Tablón Campanero y Montaña Casanare, Corregimiento Catambuco, municipio Pasto; o en el predio Loma del Medio, del Municipio de Potosí. Sin embargo, se logró subsanar por parte del contratista y se tiene el avance contemplado en el presente informe.

Debido a todas las situaciones presentadas anteriormente el contratista presenta un cronograma de las actividades por realizar con una fecha máxima del 31 de diciembre del presente año que se puede ver a continuación:

La supervisión considera viable que se realice el primer parcial que corresponde al 30% ya que cumple con:

- i) La contratación del equipo de profesionales y pago de un mes de honorarios.
- ii) Realizar identificación de los predios objeto de restauración ecológica pasiva que están establecidos en el anexo técnico el cual hace parte integral del presente estudio.
- iii) Entregar cronograma de actividades del proyecto de acuerdo al periodo establecido una vez se firme acta de inicio.
- iv) Abrir una cuenta bancaria exclusiva e independiente para el manejo de los recursos del contrato.
- v) Identificar los actores para los talleres de educación ambiental.
- vi) El aislamiento de 6.000 metros lineales (6 kms.).
- vii) La impartición de ocho (8) talleres de Educación Ambiental.

Esta información ha sido aprobada por la interventoría ADEL.

a. CONSTANCIAS

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 24 de 24

Como supervisor de este contrato certifico que:

- a) He cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato.
- b) Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, información que se puede constatar en la planilla.
- c) Los soportes de las actividades desarrolladas por el contratista ya se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.
- d) Los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital, los cuales ya fueron remitidos al expediente contractual.
- e) El contratista ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2024.

Edith Bastidas C.

EDITH MAGNOLIA BASTIDAS CALDERÓN
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Supervisor.

Ana María Villota C.
Proyecto: Ana María Villota Caicedo
Ingeniera SADS

Alexander Obando Rodríguez
Ingeniero SADS

Revisó: Miguel Martínez Muñoz
Abogado SADS

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---